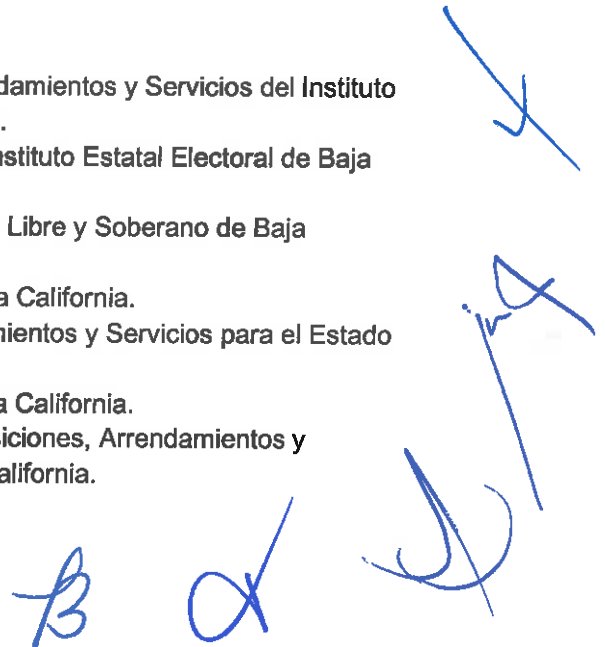


PROYECTO DE DICTAMEN NÚMERO TRES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEIBC-AD-2021/02 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción VI, 18, 21 fracción III y 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEIBC-AD-2021/02 para la contratación del servicio de guardia de seguridad para el edificio de oficinas generales del Instituto Estatal Electoral; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

G L O S A R I O

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



ANTECEDENTES.

1. El 11 de noviembre de 2020 el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).

3. El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).

4. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "Reasignación de Partidas Presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".

5. El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021, quedando de la siguiente manera:

4

B

J

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	215,000	737,000
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000'000,000		567,000	3'913,000

6. Derivado del presupuesto aprobado en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para el ejercicio fiscal 2021, el rango a seleccionar de la tabla presentada en este numeral, será el de **"MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000"**.

7. Para el procedimiento de contratación que nos ocupa, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida 33801 denominada "Servicio de Vigilancia y Monitoreo", la cual está presupuestada en la Oficina de Recursos Materiales del Departamento de Administración, por lo que con fundamento en el artículo 17, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, la oficina emitió la solicitud de contratación mediante oficio No. ORM/001/2021 (ANEXO 1), con el objeto de realizar la contratación del servicio de guardia de seguridad para el edificio de oficinas generales del Instituto Electoral.

8. El 03 de febrero de 2021 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Primera Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número IEEBC-AD-2021/02, para la contratación de servicio de guardia de seguridad para el edificio de

B *d* *J*

oficinas generales del Instituto Electoral, evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; y Javier Ruiz Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Materiales en su calidad de área solicitante; con voz únicamente los C.C. Graciela Amezola Canseco, Jorge Alberto Aranda Miranda, Daniel García García y Olga Viridiana Maciel Sánchez, Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, por el Partido Acción Nacional; Alejandro Jaen Beltrán Gómez, por el Partido Revolucionario Institucional; Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, por el Partido de la Revolución Democrática; María Elena Camacho Soberanes, por el Partido del Trabajo; Francisco Javier Tenorio Andújar, por el Partido Morena y; Andrea Chairez Guerra, por el Partido Encuentro Solidario.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas por encontrarse en el supuesto previsto en el artículo 39 de la referida Ley.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de servicio de guardia de seguridad para el edificio de oficinas generales del Instituto Electoral.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral,



dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

c. Ley de Adquisiciones.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

B

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large checkmark and several scribbles.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones señala que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos, entre otros, la contratación de seguros, así como los servicios de transportación, limpieza y vigilancia.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

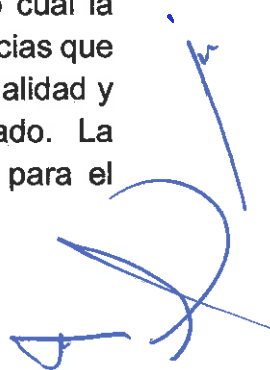
Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el



ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, es aplicable lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, ya que la partida presupuestal asignada a la Oficina de Recursos Materiales como unidad ejecutora, indicada en el antecedente 7 del presente dictamen, no rebasa el importe de adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por el Comité de Adquisiciones, para el ejercicio fiscal 2021.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas: sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos dos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, o
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

3. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 7 del presente Dictamen, la Oficina de Recursos Materiales somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de exceptuar la realización del procedimiento de licitación pública, porque en su concepto se configura el supuesto previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

B







4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula la Oficina de Recursos Materiales se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

a) Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del servicio de seguridad privada en horario nocturno para el resguardo de las instalaciones que alberga las oficinas generales del Instituto, con el objeto de salvaguardar los bienes, toda vez que recientemente los índices de inseguridad en el Estado, han provocado el robo en estas instalaciones.

b) Así mismo, se considera que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que señala lo siguiente:

"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo"

6. DEL ESTUDIO DE MERCADO

Personal del área de compras adscritos a la Oficina de Recursos Materiales, contactó a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del IEEBC con el giro correspondiente a efecto de que proporcionaran la cotización del servicio, el cual fue solicitado a cada uno de los proveedores en iguales circunstancias:

- Una guardia
- 12 horas de servicio
- Turno nocturno de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.

En ese sentido y de acuerdo a las cotizaciones recibidas y al análisis realizado por el área de compras de la Oficina de Recursos Materiales, todos los proveedores cumplen

B



con los requerimientos del servicio solicitado, con independencia de que cada uno de ellos maneja servicios adicionales:

	GRUPO SÁTA S.A. DE C.V. LOBOS	SS SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	ALSEPRO ALMA DELIA FLORES FIGUEROA	JC SEGURIDAD PRIVADA JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA
FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL GUARDIA	1.- Actividades operativas y de inteligencia efectuando rondines. 2.- Se realiza supervisión efectiva las 24 hrs. con vehículo (patrulla) a cargo del Supervisor en turno, así como una revisión constante por parte de la gerencia operativa. 3.- Se realiza un análisis de vulnerabilidad inicial y periódico. 4.- Atención especial por situaciones fortuitas (Si se detecta algún tipo de riesgo de seguridad el supervisor establece en sus instalaciones la base de supervisión, es decir inicia y finaliza sus recorridos desde ahí, sumando un elemento mas de vigilancia). 5.- Base de cubre descansos (Si el personal de cubre descansos no es asignado a ningún servicio se envían a sus instalaciones sumando elementos a su plantilla) 6.- Todos nuestros elementos cuentan con afiliación al IMSS	1. Control de entrada y salida de personal. 2. Control de entrada y salida de visitantes. 3. Inspección de pertenencias personales. 4. Detección de actos y condiciones inseguras. 5. Atención y servicio al cliente. 6. Inspección de entradas y salidas de vehículos de empleados y visitante. 7. Inspección de entrada de camiones de carga y descarga. 8. Cumplimiento a protocolo Covid-19 9. Inspección de entradas y salida de proveedores. 10. Conocimientos básicos en contraincendios. 11. Vigilar y reportar anomalías a su jefe inmediato. 12. Realizas actividades asignadas por el cliente	1.-Fornitura completa con: gasepimienta, bastón Pr-24, esposas, tonfa y lámpara de emano (requerido por el cliente) 2.-El equipo se asignara de acuerdo a los requerimientos del cliente, o grado de riesgo del sitio. 3.-Radio portátil de comunicación (con su supervisores de ALSEPRO)	•Selección adecuada que incluye: (Verificación de antecedentes penales, aplicación de exámenes psicométricos, antidoping, etc.). •Equipo de radio comunicación privada necesaria para el desarrollo de su función. •Capacitación: (primeros auxilios, contra incendio, control de acceso, técnicas de control). •Análisis del lugar y estudio de vulnerabilidad de instalaciones. •Reporte mensual de actividades desempeñadas
EQUIPO DE SEGURIDAD DEL GUARDIA	Uniforme completo camisa bordada con logotipo, pantalón negro y gafete. Fornitura, PR-24 (tolete), gas pimienta. Telefono celular.	Chaleco táctico, piñnera, bastón retráctil, botas tácticas, lampara, gas lacrimógeno.	1.-Camisa azul cielo con logotipo bordado 2.-Pantalón color negro 3.-Gorra color negro 4.-Corbata color negro 5.-Zapatos color negro 6.-Gafete de identificación con fotografía	Guardia Uniformado. •Equipo de radio comunicación privada necesaria para el desarrollo de su función. •Fornitura completa. •Gas pimienta. •Pr-24. •Lampara.

Una vez acreditado que todos los proveedores cumplen con la cotización del servicio solicitado, el área de compras realizó el análisis de las propuestas económicas:

TOTAL DÍAS 2021*	FESTIVOS	DÍAS DE GUARDIA
332	5	327

* Servicio considerado a partir del 05 de febrero de 2021.

DÍAS DE GUARDIA	SS SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.		ALSEPRO		LOBOS		JC SEGURIDAD PRIVADA	
	FESTIVOS	DÍAS DE GUARDIA	FESTIVOS	DÍAS DE GUARDIA	FESTIVOS	DÍAS DE GUARDIA	FESTIVOS	DÍAS DE GUARDIA
332 días en 2021	\$0.00	\$431,600.00	\$9,108.00	\$274,896.00	\$6,250.00	\$210,266.67	\$5,400.00	\$179,280.00
TASA DE IVA	8%	8%	16%	16%	8%	8%	16%	16%
IMPORTE DE IVA	\$0.00	\$34,528.00	\$1,457.28	\$43,983.36	\$500.00	\$16,821.33	\$864.00	\$28,684.80
COSTO TOTAL	\$466,128.00		\$329,444.64		\$233,838.00		\$214,228.80	

7. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El proveedor que cumple con los requerimientos del servicio solicitado y presenta la cotización más solvente de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para la contratación del servicio de seguridad privada en horario nocturno en oficinas generales es **Javier Alonso Espinoza Inzunza** con domicilio en Av. Obregón No. 958 Segunda Sección Zona Centro C.P. 21100 Mexicali, B.C., misma que asegura proporcionar el servicio en los plazos y términos solicitados.

Pago: Por mensualidad en una sola exhibición por la cantidad de \$19,475.35 M.N. (Diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 35/100 moneda nacional), mensuales con el 16% de IVA incluido, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

Periodo Contratado: 11 meses.

Servicio: 12 horas de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.

Costo Total: \$214,228.80 M.N. con IVA incluido (16%)

8. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple toda vez que el solicitante señala que se trata de la prestación de un servicio consistente en el servicio de guardia de seguridad para el edificio de oficinas generales por 12 horas en un horario de 19:00 a 7:00 horas, todos los días de la semana.
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Se cumple, en virtud de que se señala que la contratación y prestación de los servicios será del servicio de seguridad privada en horario nocturno en oficinas generales, ubicadas en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000 por el periodo Contratado del 05 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Handwritten blue marks: a large '4' and a signature-like scribble.

Handwritten blue marks: a large 'B' and a signature-like scribble.

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	<p>Se satisface el requisito, toda vez que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que señala lo siguiente:</p> <p>"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo".</p> <p>Así como, que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del servicio de seguridad privada en horario nocturno para el resguardo de las instalaciones que alberga las oficinas generales del Instituto, con el objeto de salvaguardar los bienes, toda vez que recientemente los índices de inseguridad en el Estado, han provocado el robo en estas instalaciones.</p>
IV. Precio estimado;	<p>Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa el costo de la mensualidad por la cantidad de \$19,475.35 M.N. (Diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 35/100 moneda nacional), por un periodo contratado de 11 meses, dando un costo total: \$214,228.80 pesos con IVA incluido (16%)</p>
V. Forma de pago propuesta, y	<p>Se satisface, ya que se establece el costo de la mensualidad por la cantidad de \$19,475.35 M.N. (Diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 35/100 moneda nacional), mensuales con el IVA incluido, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.</p> <p>Así como que se establece la entrega de fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA</p>
VI. El procedimiento de contratación propuesto	<p>Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.</p>

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para exceptuar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar la contratación de servicio de guardia de seguridad para el edificio de oficinas generales del Instituto Electoral.

9. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

10. En este sentido, para este Comité de Adquisiciones los referidos criterios se satisfacen a plenitud, pues de la revisión de la solicitud y los anexos que la acompañan es posible arribar a la conclusión que la Oficina de Recursos Materiales, realizó un estudio de mercado mediante el cual buscó que las propuestas presentadas contarán con las condiciones técnicas necesarias para brindar el servicio, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio, por un importe anual de \$184,680.00 M.N. (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) dando un total de \$214,228.80 M.N. (Doscientos catorce mil doscientos veintiocho pesos 80/100 moneda nacional), con una vigencia de 11 meses, correspondientes al periodo comprendido del 3 de febrero al 31 de diciembre de 2021.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar del procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar la adjudicación directa para la contratación del servicio de guardia de seguridad para el edificio de oficinas generales del Instituto Electoral, de conformidad con los párrafos 1 al 10 del considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC/AD/2021/02 para llevar a cabo la contratación de servicio de guardia de seguridad para el edificio de oficinas generales del Instituto Electoral, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, de la siguiente manera:

TERCERO. A la persona física Javier Alonso Espinoza Inzunza con domicilio en Av. Obregón No. 958 Segunda Sección Zona Centro C.P. 21100 Mexicali, B.C., para la contratación del servicio de guardia de seguridad para el edificio de oficinas generales del Instituto Electoral, por un importe de \$184,680.00 M.N. (Ciento ochenta y cuatro mil

seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) dando un total de \$214,228.80 M.N. (Doscientos catorce mil doscientos veintiocho pesos 80/100 moneda nacional), pagando una mensualidad de \$19,475.35 (Diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 35/100 moneda nacional), durante el periodo comprendido del 5 de febrero al 31 de diciembre de 2021.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutive SEGUNDO.

QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 03 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
SECRETARIA DEL COMITÉ

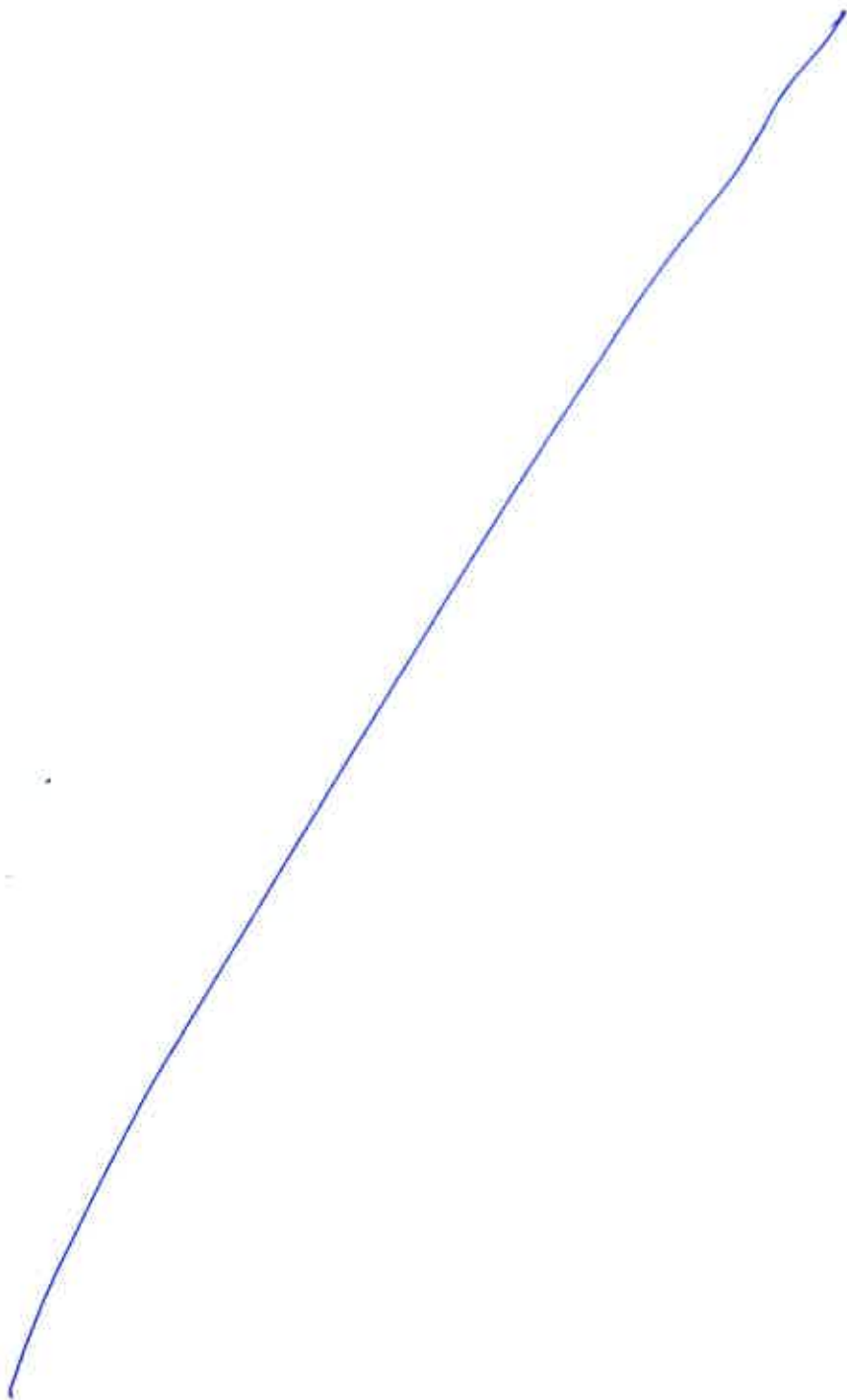
C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ
VOCAL DEL COMITÉ

C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL INTERNO

C. JAVIER RUIZ AMADOR
AREA SOLICITANTE







**Instituto Estatal Electoral
de Baja California**
Departamento de Administración
Oficina de Recursos Materiales

RECIBIDO
01 FEB 2021
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

OFICIO No. ORM/001/2021

Mexicali, Baja California, a 29 de enero de 2021.

DESPACHADO
01 FEB 2021
OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral; en atención al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III, y 44 de su Reglamento; derivado de la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; mediante el presente solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la contratación de Servicio de Guardia de Seguridad para el edificio de oficinas generales del Instituto mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO Que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de dicho ordenamiento, que establece que se podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de adjudicación directa, cuando el importe no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería.

II. JUSTIFICACIÓN

Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la contratación del servicio de seguridad privada en horario nocturno para el resguardo de las instalaciones que alberga las oficinas generales del Instituto, con el objeto de salvaguardar los bienes, toda vez

B α 1 98



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

que recientemente los índices de inseguridad en el Estado, han provocado el robo en éstas instalaciones.

Para la siguiente contratación, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 33801 denominada "Servicio de Vigilancia y Monitoreo", que incluye el servicio de monitoreo de alarmas y la contratación de servicios de seguridad privada.

Así mismo, se considera que la presente solicitud se ajusta a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que señala lo siguiente:

"....., la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo"

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

Como ya se dijo anteriormente el Instituto Estatal Electoral de Baja California requiere el servicio de seguridad privada en horario nocturno en oficinas generales, ubicadas en Av. Rómulo O' Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

No omito manifestar que, personal del área de compras adscritos a la Oficina de Recursos Materiales, contactó a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados del IEEBC con el giro correspondiente a efecto de que proporcionaran la cotización del servicio, el cual fue solicitado a cada uno de los proveedores en iguales circunstancias:

- Una guardia
- 12 horas de servicio
- Turno nocturno de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.

En ese sentido y de acuerdo a las cotizaciones recibidas y al análisis realizado por el área de compras de la Oficina de Recursos Materiales, todos los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio solicitado, con independencia de que cada uno de ellos maneja servicios adicionales:



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

GRUPO SATA S.A. DE C.V.		SS SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. DE C.V.	ALSEPRO	JC SEGURIDAD PRIVADA
LOBOS			ALMA DELIA FLORES FIGUEROA	JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA
FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL GUARDIA	1.- Actividades operativas y de inteligencia efectuando rondines. 2.- Se realiza supervisión efectiva las 24 hrs. con vehículo (patrulla) a cargo del Supervisor en turno, así como una revisión constante por parte de la gerencia operativa. 3.- Se realiza un análisis de vulnerabilidad inicial y periódico. 4.- Atención especial por situaciones fortuitas (Si se detecta algún tipo de riesgo de seguridad el supervisor establece en sus instalaciones la base de supervisión, es decir inicia y finaliza sus recorridos desde ahí, sumando un elemento mas de vigilancia). 5.- Base de cubre descansos (Si el personal de cubre descansos no es asignado a ningún servicio se envían a sus instalaciones sumando elementos a su plantilla) 6.- Todos nuestros elementos cuentan con afiliación al IMSS	1. Control de entrada y salida de personal. 2. Control de entrada y salida de visitantes. 3. Inspección de pertenencias personales. 4. Detección de actos y condiciones inseguras. 5. Atención y servicio al cliente. 6. Inspección de entradas y salidas de vehículos de empleados y visitante. 7. Inspección de entrada de camiones de carga y descarga. 8. Cumplimiento a protocolo Covid-19 9. Inspección de entradas y salida de proveedores. 10. Conocimientos básicos en contraincendios. 11. Vigilar y reportar anomalías a su jefe inmediato. 12. Realizas actividades asignadas por el cliente	1.-Fornitura completa con: gaspimienta, bastón Pr-24, esposas, tonfa y lámpara de emano (requerido por el cliente) 2.-El equipo se asignara de acuerdo a los requerimientos del cliente, o grado de riesgo del sitio. 3.-Radio portátil de comunicación (con su pervisores de ALSEPRO)	<ul style="list-style-type: none"> •Selección adecuada que incluye: (Verificación de antecedentes penales, aplicación de exámenes psicométricos, antidoping, etc.). •Equipo de radio comunicación privada necesaria para el desarrollo de su función. •Capacitación: (primeros auxilios, contra incendio, control de acceso, técnicas de control). •Análisis del lugar y estudio de vulnerabilidad de instalaciones. •Reporte mensual de actividades desempeñadas
EQUIPO DE SEGURIDAD DEL GUARDIA	Uniforme completo camisa bordada con logotipo, pantalón negro y gafete. Fornitura, PR-24 (tolete), gas pimienta. Telefono celular.	Chaleco táctico, plomera, bastón retráctil, botas tácticas, lampara, gas lacrimógeno.	1.-Camisa azul cielo con logotipo bordado 2.-Pantalón color negro 3.-Gorra color negro 4.-Corbata color negro 5.-Zapatos color negro 6.-Gafete de identificación con fotografía	Guardia Uniformado. <ul style="list-style-type: none"> •Equipo de radio comunicación privada necesaria para el desarrollo de su función. •Fornitura completa. •Gas pimienta. •Pr-24. •Lampara.

Una vez acreditado que todos los proveedores cumplen con la cotización del servicio solicitado, el área de compras realizó el análisis de las propuestas económicas:

TOTA DÍAS 2021*	FESTIVOS	DÍAS DE GUARDIA
332	5	327

* Servicio considerado a partir del 03 de febrero de 2021.

DÍAS DE GUARDIA	SS SEGURIDAD		ALSEPRO		LOBOS		JC SEGURIDAD	
	FESTIVOS	DÍAS DE GUARDIA	FESTIVOS	DÍAS DE GUARDIA	FESTIVOS	DÍAS DE GUARDIA	FESTIVOS	DÍAS DE GUARDIA
332 días en 2021	\$0.00	\$431,600.00	\$9,108.00	\$274,896.00	\$6,250.00	\$210,266.67	\$5,400.00	\$179,280.00
TASA DE IVA	8%	8%	16%	16%	8%	8%	16%	16%
IMPORTE DE IVA	\$0.00	\$34,528.00	\$1,457.28	\$43,983.36	\$500.00	\$16,821.33	\$864.00	\$28,684.80
COSTO TOTAL		\$466,128.00		\$329,444.64		\$233,838.00		\$214,228.80



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Departamento de Administración Oficina de Recursos Materiales

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

De acuerdo al numeral anterior, los proveedores que cumplen con los requerimientos del servicio solicitado y presentan la cotización más solvente de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para la contratación del servicio de seguridad privada en horario nocturno en oficinas generales es Javier Alonso Espinoza Inzunza con domicilio en Av. Obregón No. 958 Segunda Sección Zona Centro C.P. 21100 Mexicali, B.C., misma que asegura proporcionar el servicio en los plazos y términos solicitados.

V. PRECIO COTIZADO Y FORMA DE PAGO

Pago: Se realizarán 11 pagos mensuales de \$19,475.35 (Diecinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 35/100 moneda nacional), que incluye el servicio mensual más días festivos correspondientes, con el IVA al 16% incluido, a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura.

Periodo Contratado: 11 meses

Servicio: 12 horas de 7:00 P.M. a 7:00 A.M.

Costo Total: \$214,228.80 pesos con IVA incluido (16%)

En atención a lo dispuesto en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado entregara una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

C.P. JAVIER RUIZ AMADOR
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

C.C.P. MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ. Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEEBC. Presente.
C.C.P. Archivo



Los trabajadores que presten servicio en día domingo tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo.

Artículo 72.- Cuando el trabajador no preste sus servicios durante todos los días de trabajo de la semana, o cuando en el mismo día o en la misma semana preste sus servicios a varios patrones, tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional del salario de los días de descanso, calculada sobre el salario de los días en que hubiese trabajado o sobre el que hubiese percibido de cada patrón.

Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado.

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo;
- V. El 16 de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- VIII. El 25 de diciembre, y
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Artículo reformado DOF 22-12-1987, 17-01-2006

Artículo 75.- En los casos del artículo anterior los trabajadores y los patrones determinarán el número de trabajadores que deban prestar sus servicios. Si no se llega a un convenio, resolverá el Tribunal.

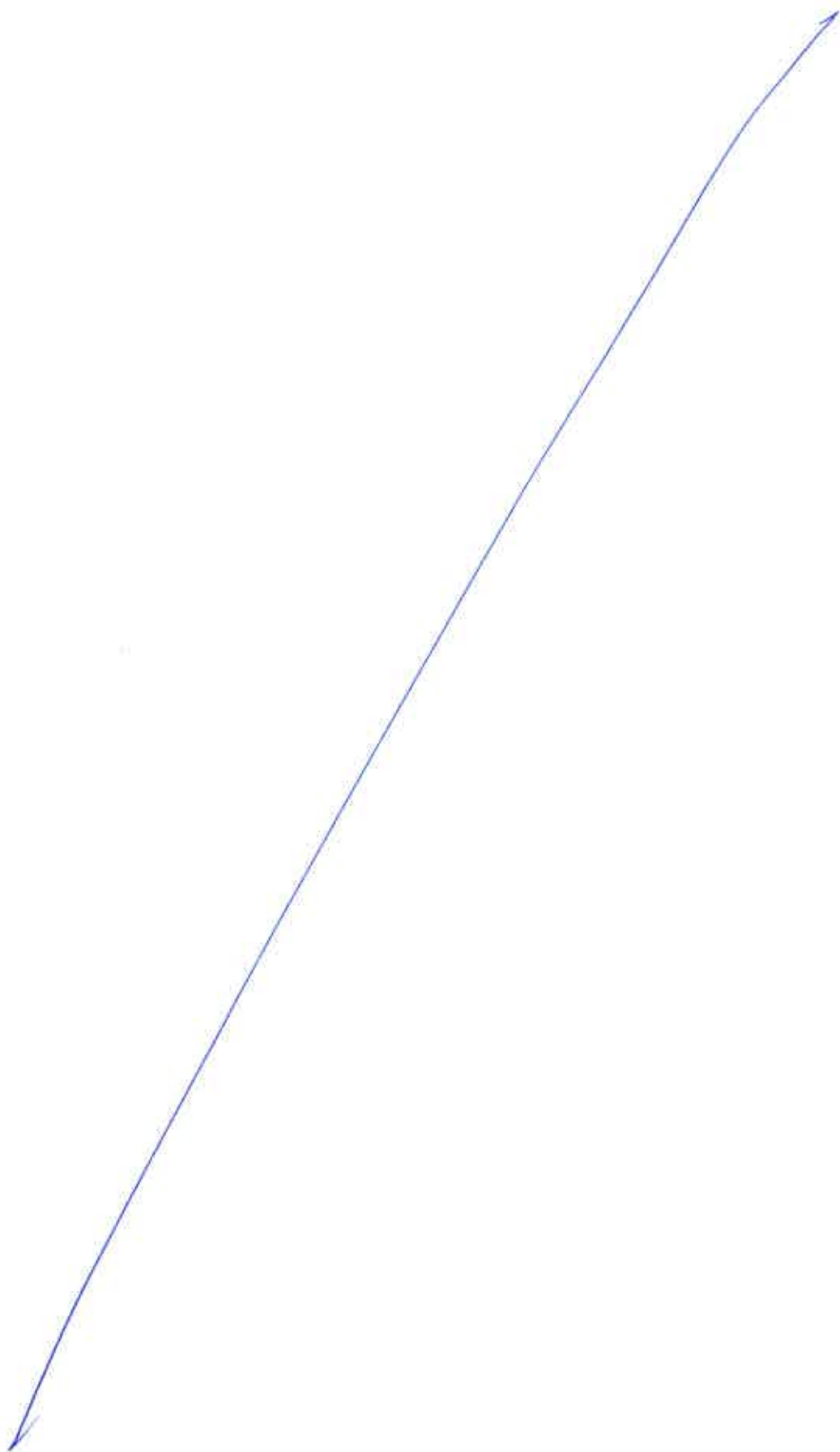
Párrafo reformado DOF 01-05-2019

Los trabajadores quedarán obligados a prestar los servicios y tendrán derecho a que se les pague, independientemente del salario que les corresponda por el descanso obligatorio, un salario doble por el servicio prestado.

CAPITULO IV Vacaciones

Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.





Mexicali, B.C., a 26 de Enero de 2021
Cotización No. 07

Me es grato poner a su consideración la siguiente Propuesta:

Servicio de vigilancia de lugares y establecimientos

Ofrecemos personal capacitado, certificado y evaluado en niveles de honestidad y confianza, con experiencia en el ramo de la seguridad privada que tiene como misión proteger y resguardar las instalaciones y valores contra todo tipo de daños derivados de actos o condiciones peligrosas actuales y potenciales en la sociedad.

EQUIPAMIENTO:

- Uniforme completo camisa bordada con logotipo, pantalón negro y gafete.
- Fournitura, PR-24 (total) equipamiento.
- Teléfono celular a fin de coordinar las actividades y solicitar apoyo a las diferentes corporaciones de seguridad pública cuando el caso lo amerite.

OPERACIÓN:

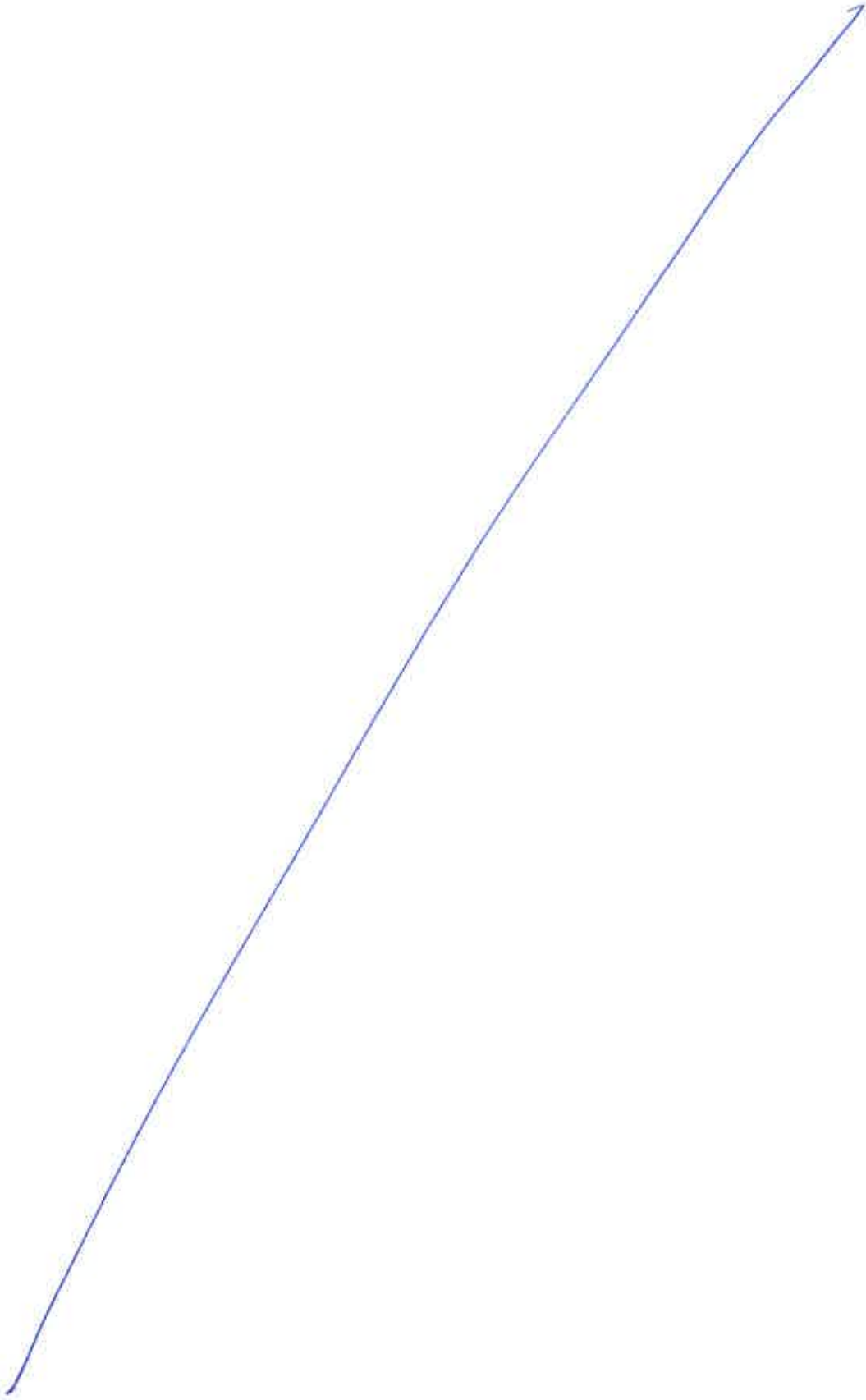
- Desarrollar actividades operativas y de inteligencia (detección de posibles amenazas) a fin de salvaguardar los bienes de su empresa estableciendo orden y control, con la máxima responsabilidad, efectuando rondines a fin de prevenir o detectar robos, vandalismo, consumo de drogas o alcohol y todo acto que afecte los bienes o intereses del cliente.
- Se realiza supervisión efectiva las 24 hrs. con vehículo (patrulla) a cargo del Supervisor en turno, así como una revisión constante por parte de la gerencia operativa para realizar reportes del servicio a la administración del grupo y al cliente, como son recomendaciones y evaluaciones al servicio prestado.
- Se realiza un análisis de vulnerabilidad inicial y periódico (Se establece el tiempo requerido por el cliente).
- Atención especial por situaciones fortuitas (Si se detecta algún tipo de riesgo de seguridad el supervisor establece en sus instalaciones la base de supervisión, es decir inicia y finaliza sus recorridos desde ahí, sumando un elemento más de vigilancia).
- Base de cubre descansos (Si el personal de cubre descansos no es asignado a ningún servicio se envían a sus instalaciones sumando elementos a su plantilla).
- Somos una empresa responsable de nuestro personal todos nuestros elementos cuentan con afiliación al IMSS desde el primer día, registrados ante la SSP y salarios pagados en tiempo y forma).
- Sumamos a nuestro servicio de seguridad privada nuestra experiencia en los sectores de seguridad electrónica y Rastreo vehicular, con el fin de robustecer nuestro servicio.
- Supervisamos a distancia los guardias vía telefónica las 24 Hrs., desde nuestro centro de monitoreo.
- Realizamos acciones de disuasión o persuasión si detectamos alguna potencial amenaza (personas, vehículos, acciones.).

Cristobal Colón 2012, Colonia Nueva, 21100 Mexicali, B.C.
Tel. 686 554 7511 Correo. info@lobosseguidad.com

B

α

α





Propuesta Economica:
LIC. YANETTE MAYA MENDOZA
IEE

DESCRIPCION	NUMERO DE GUARDIAS	TOTAL HORAS LABORADAS	TOTAL DE DIAS LABORADOS	PRECIO MENSUAL TOTAL
Elemento de seguridad privada Turno Nocturno Lunes a Domingo de 7:00 pm a 7:00 am	1	12 HRS	7	\$19,000.00
Gran Total				\$19,000.00

- ✓ El costo diario del precio mensual es de \$625.00 M.N. + IVA, siempre y cuando se contrate como mínimo el mes
- ✓ Costo diario adicional al mes por turno de 12 hrs de un elemento de servicio de seguridad privada es de \$2,000.00 + IVA
- ✓ No incluye Póliza de Responsabilidad Civil
- ✓ No incluye días festivos, el costo por día festivo es de \$1,250.00 + IVA
- ✓ Precios no incluyen I.V.A. (8%)
- ✓ Cotización en moneda nacional
- ✓ Esta cotización tiene vigencia de 15 días naturales
- ✓ Cotización sujeta a análisis de riesgo y factibilidad por parte del área operativa. (LOBOS SEGURIDAD)

Este precio está basado en un servicio estándar y no considera requerimientos especiales por parte del cliente, si hubiera alguno el precio podría variar.

Empresa acreditada ante la Secretaría de Seguridad Pública del estado de BC con el número de autorización: **SSP-01PM201112161**

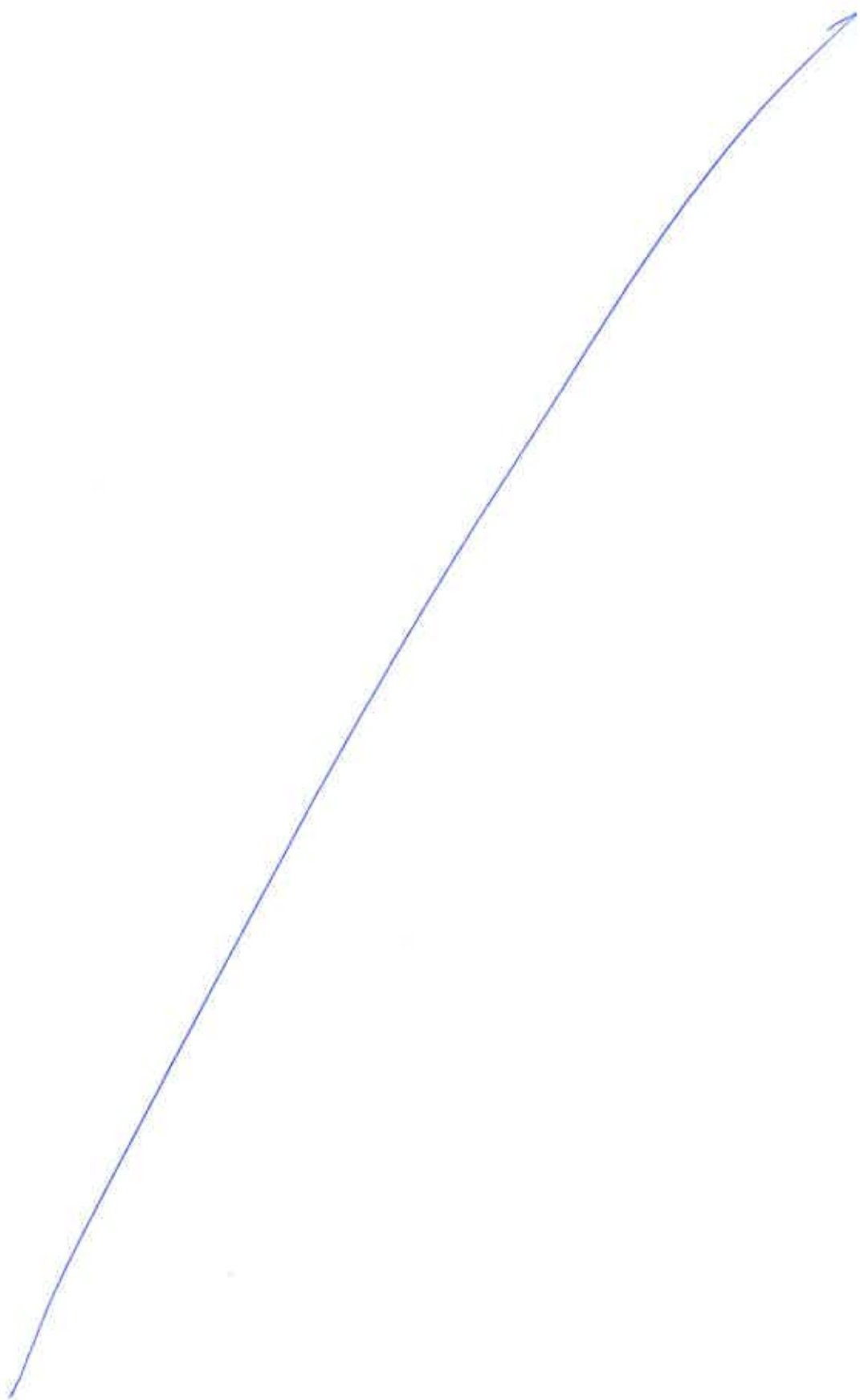
Todos nuestros elementos cuentan con las prestaciones que marca la ley como son: IMSS, INFONAVIT, FONACOT, así como también su salario semanal su cual pagado en una tarjeta de nómina electrónica para mayor seguridad.

Atentamente:

C.P. GABRIELA N. ALVAREZ ANAYA
Coordinador Administrativo Lobos Seguridad Privada

Autorizo:

Nombre y firma del cliente





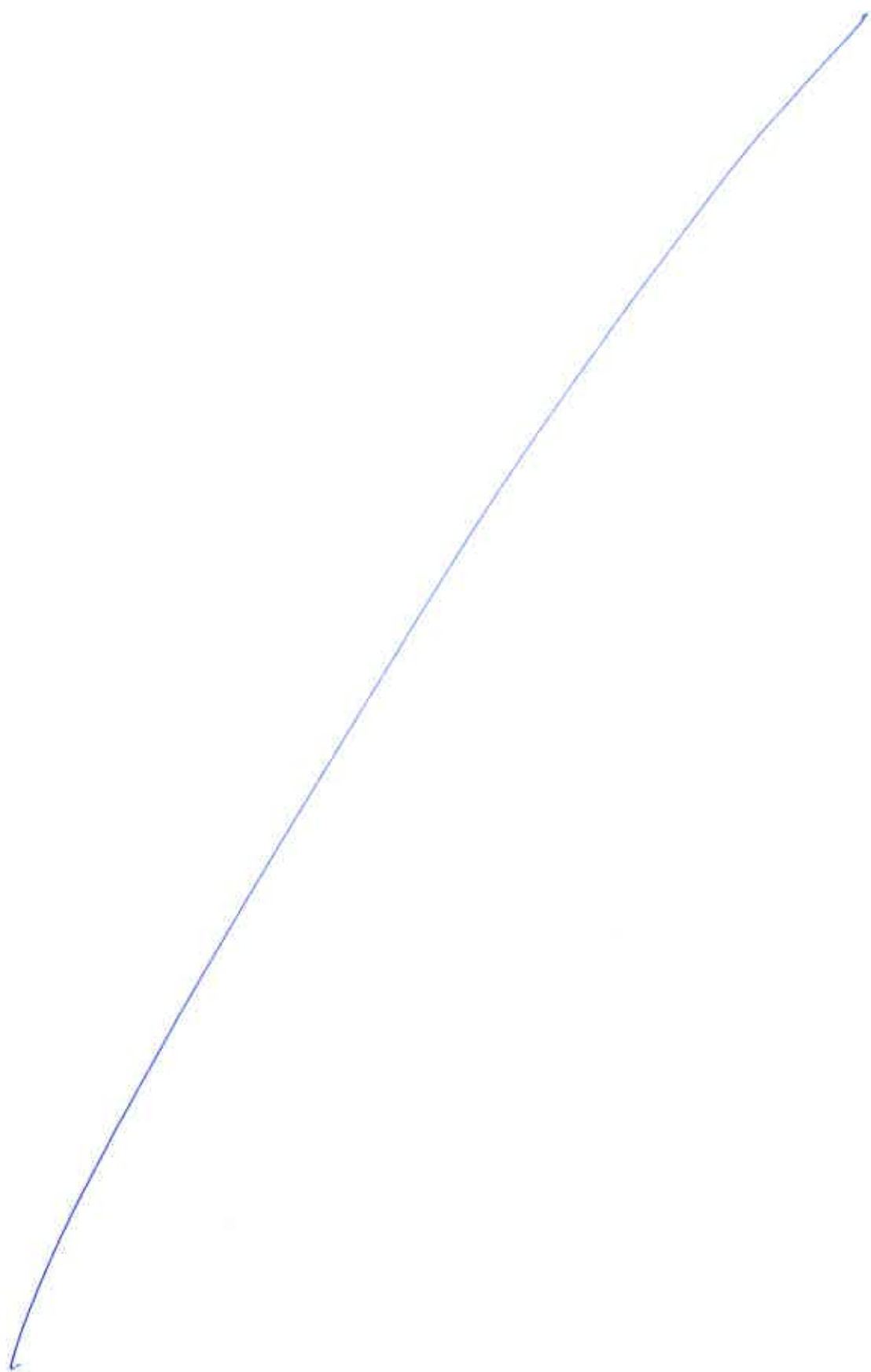
PROPUESTA DE SERVICIO

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGE-04PM2018130313

La propuesta de **S5 SEGURIDAD PRIVADA** es trabajar con en el principal objetivo, cuidar la integridad física de su personal, los activos de la empresa, mediante la prevención de riesgos, como también operando de manera preventiva disuasiva con rondines aleatorios, aplicando el sistema de sobre vigilancia por medio de nuestras unidades de reacción inmediata y la instalación de la aplicación del sistema **SIE (Sistema de Inspección Efectiva)**.

Empresa		INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	
Cantidad de elementos asignados		Servicio de Seguridad para proteger sus instalaciones.	
Equipo de seguridad del guardia		Chaleco táctico, piñonera, bastón retráctil, botas tácticas, lampara, gas lacrimógeno.	
Posición/Punto	Cantidad	Funciones principales del guardia	Jornada
Instalaciones del cliente	1	<ol style="list-style-type: none">1. Control de entrada y salida de personal.2. Control de entrada y salida de visitantes.3. Inspección de pertenencias personales.4. Detección de actos y condiciones inseguras.5. Atención y servicio al cliente.6. Inspección de entradas y salidas de vehículos de empleados y visitante.7. Inspección de entrada de camiones de carga y descarga.8. Cumplimiento a protocolo Covid-199. Inspección de entradas y salida de proveedores.10. Conocimientos básicos en contraincendios.11. Vigilar y reportar anomalías a su jefe inmediato.12. Realizas actividades asignadas por el cliente	12 hrs.

Boulevard Benito Juárez #1021-2 Colonia el Encanto entre calle Gilberto Cortez y Calle – D, Tecate, Baja California.
C.P. 21440 Teléfono de Oficina: 665 521 3419 Celular 665 656 1560





PROPUESTA DE SERVICIO

NO. DE AUTORIZACION ESTATAL
FGE-04PM2018130313

Cotización de servicio de seguridad

Puesto	Turno	Costo por hora	Horas trabajadas	Total, guardias	Costo diario	Costo mensual
Guardia táctico intramuros	Diurno o Nocturno	122.5	8	1	\$980.00	\$29,792.00
Guardia táctico intramuros	Diurno o Nocturno	108.33	12	1	\$1,300.00	\$39,520.00

- ❖ El impuesto al valor agregado del 8% se adicionará al momento de realizar la factura.
- ❖ Se adicionará una retención de IVA del 3% al momento de realizar la factura.
- ❖ Incluye día festivo.
- ❖ La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión, salvo exista un incremento al salario mínimo, realizándose los ajustes necesarios a la propuesta.

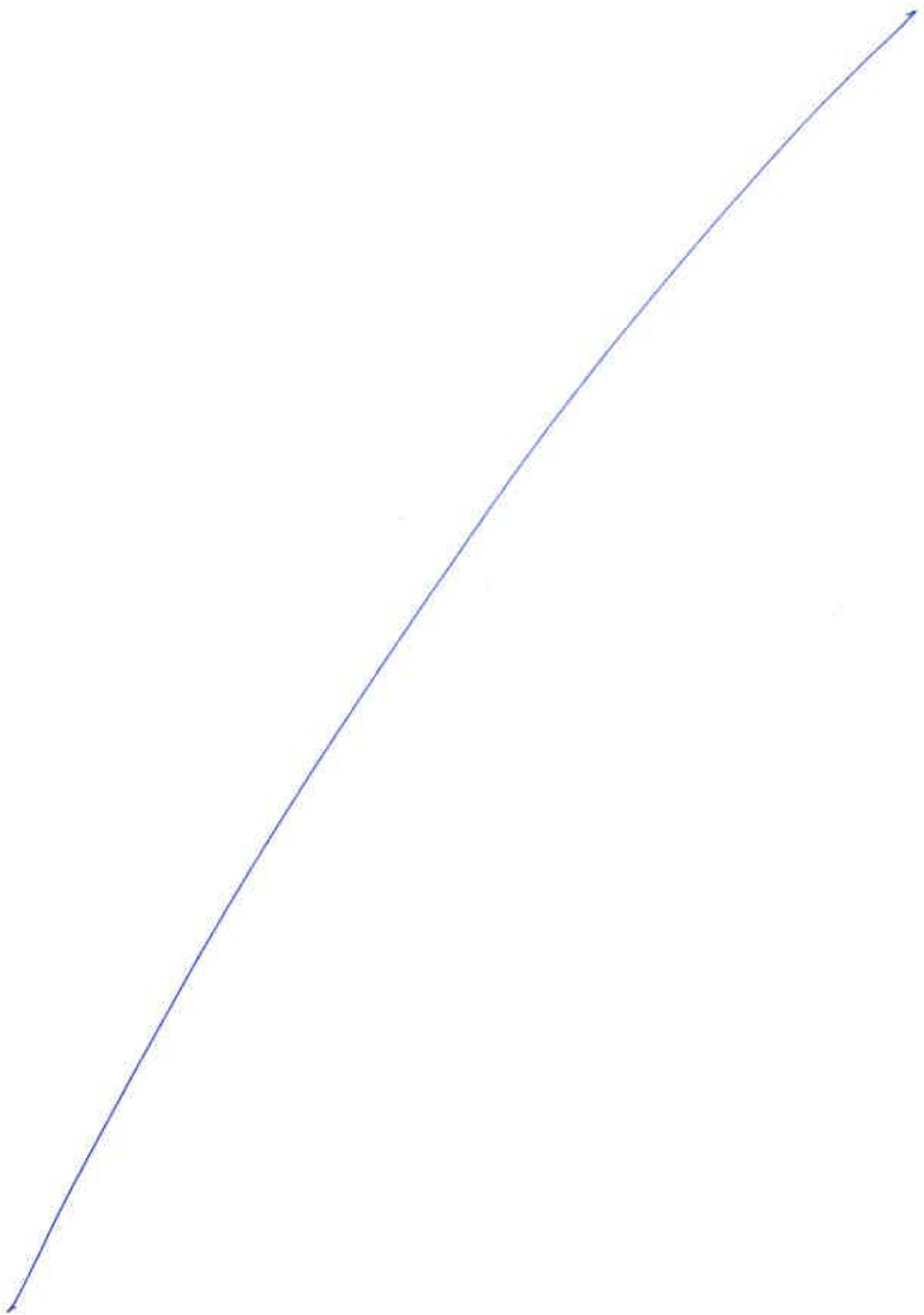
En espera de vernos favorecidos con su aceptación, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

Ezequiel Rodriguez López

Especialista de Negocios

Boulevard Benito Juárez #1021-2 Colonia el Encanto entre calle Gilberto Cortez y Calle – D, Tecate, Baja California.
C.P. 21440 Teléfono de Oficina: 665 521 3419 Celular 665 656 1560





Mexicali Baja California, a 28 de enero de 2021.

MTRA. VERA JUAREZ FIGUEROA
TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
PRESENTE.-

Agradezco la invitación y oportunidad de presentar la propuesta de servicios de seguridad en la modalidad protección y vigilancia de bienes, que brinda nuestra empresa con el fin satisfacer las necesidades solicitadas en materia de seguridad residencial.

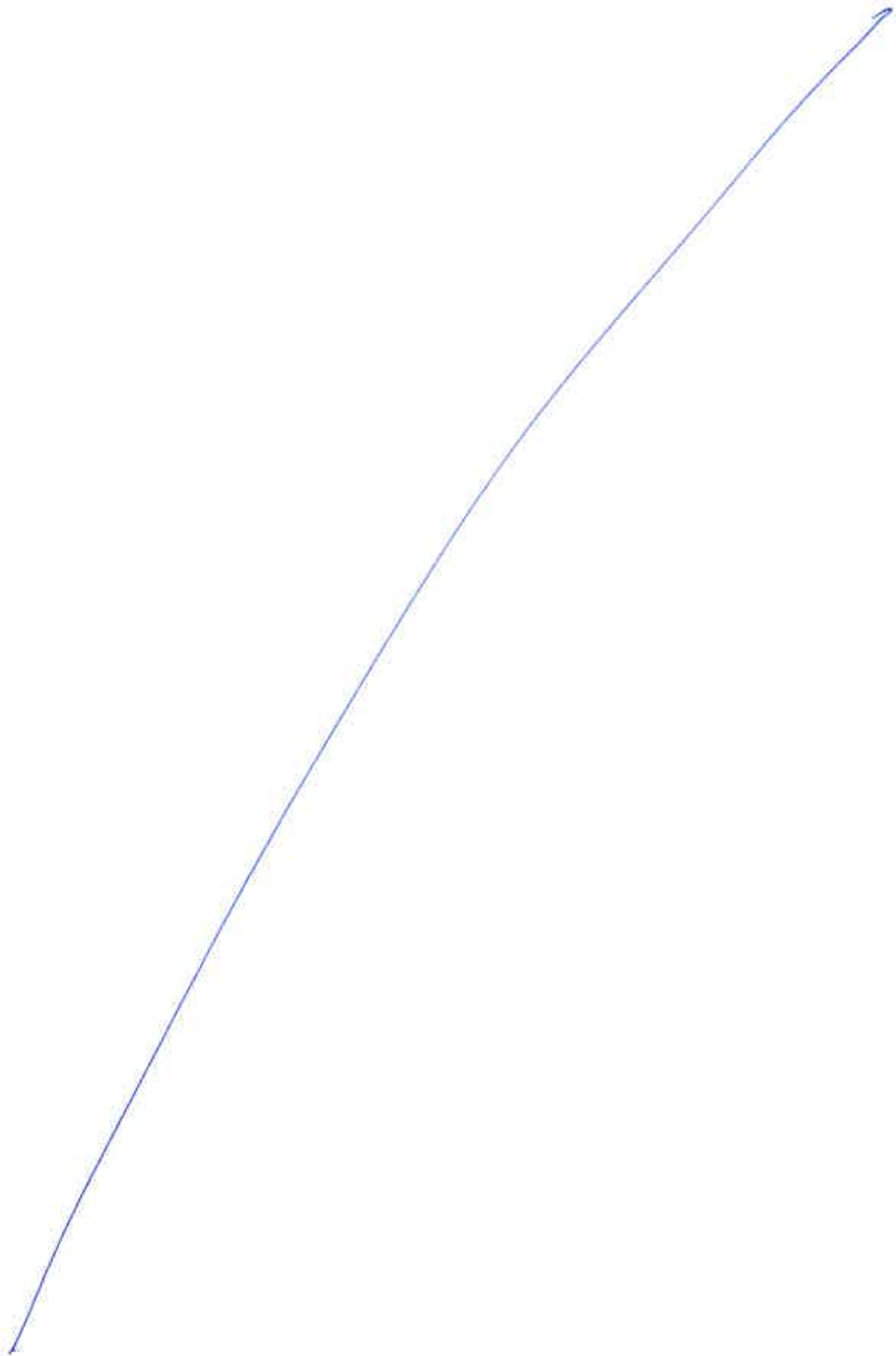
Detalles del Servicio

La prestación de nuestros servicios consiste en ayudar a nuestros clientes en la protección de sus bienes, así como en el control de accesos, registrando proveedores y personal que ingrese al inmueble llevando a cabo las políticas y consignas internas del cliente.

Alcance del Servicio

La presente propuesta incluye la atención a correos electrónicos, mensaje por cualquier medio de redes sociales, llamadas telefónicas y juntas de seguimiento. Como parte del Servicio incluye el estudio de vulnerabilidad para el óptimo servicio de calidad.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





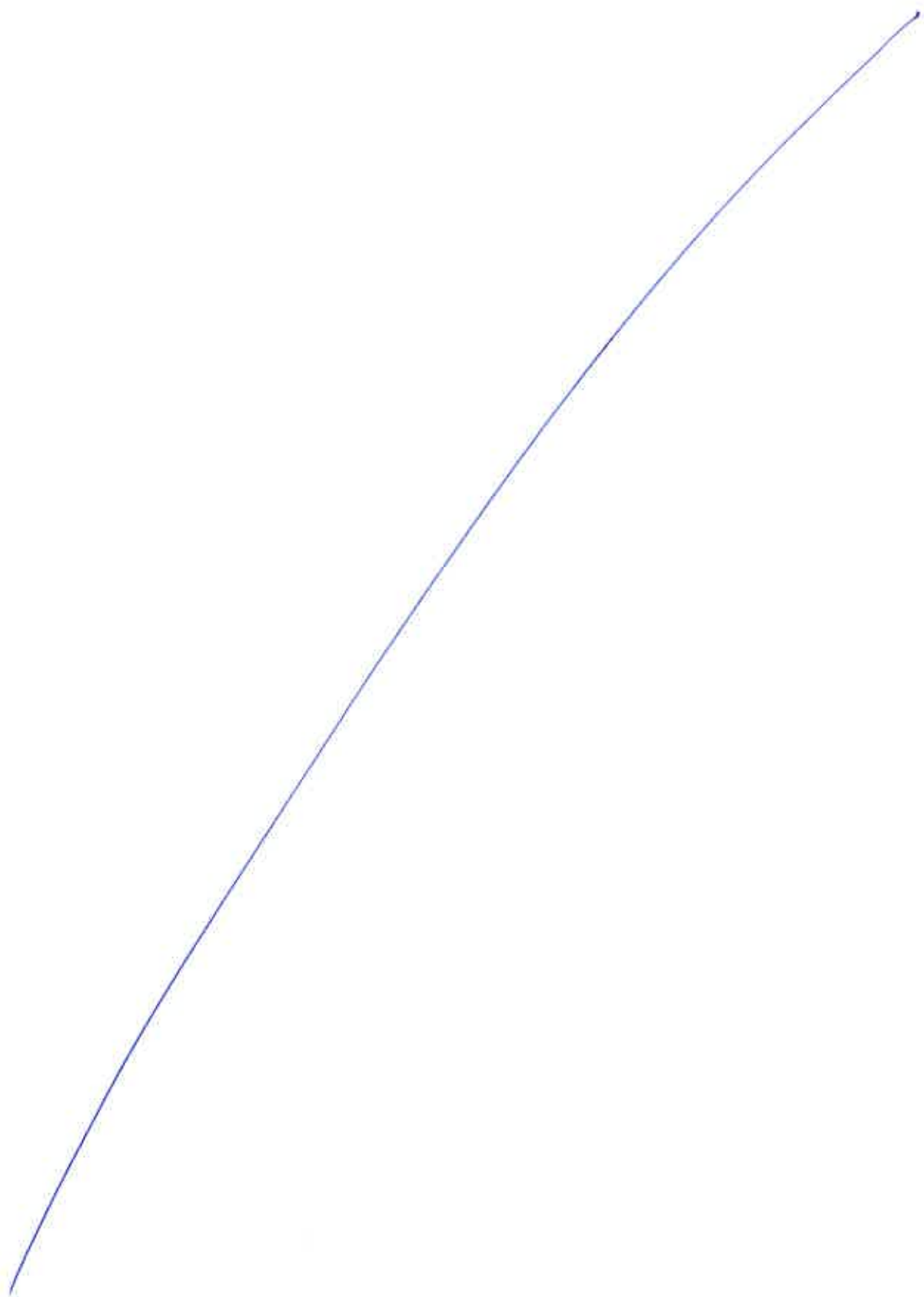
PERFIL DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD



- Guardia Uniformado.
- Selección adecuada que incluye: (Verificación de antecedentes penales, aplicación de exámenes psicométricos, antidoping, etc.).
- Equipo de radio comunicación privada necesaria para el desarrollo de su función.
- Capacitación: (primeros auxilios, contra incendio, control de acceso, técnicas de control).
- Análisis del lugar y estudio de vulnerabilidad de instalaciones.
- Reporte mensual de actividades desempeñadas.

B

J
a
r





EQUIPAMIENTO

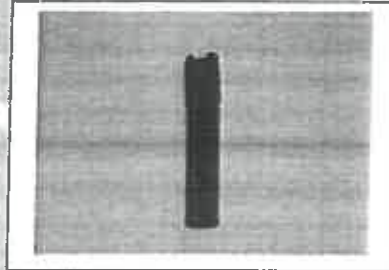
FORNITURA COMPLETA



ESPOSAS METALICAS



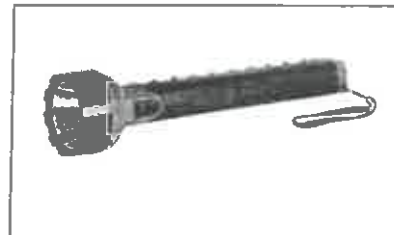
GAS PIMIENTA



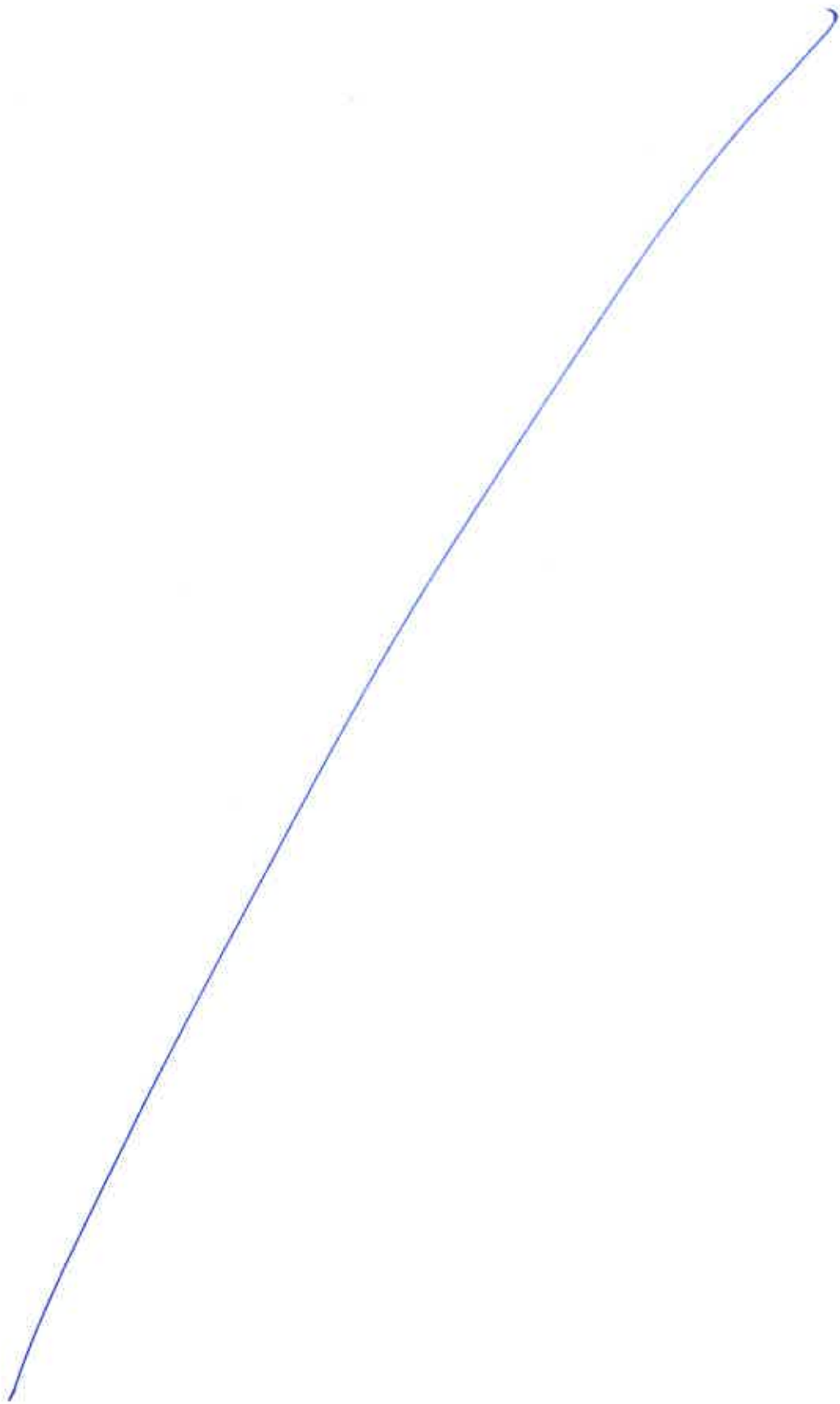
PR-24



LAMPARA



[Handwritten signatures and marks in blue ink]





COTIZACION

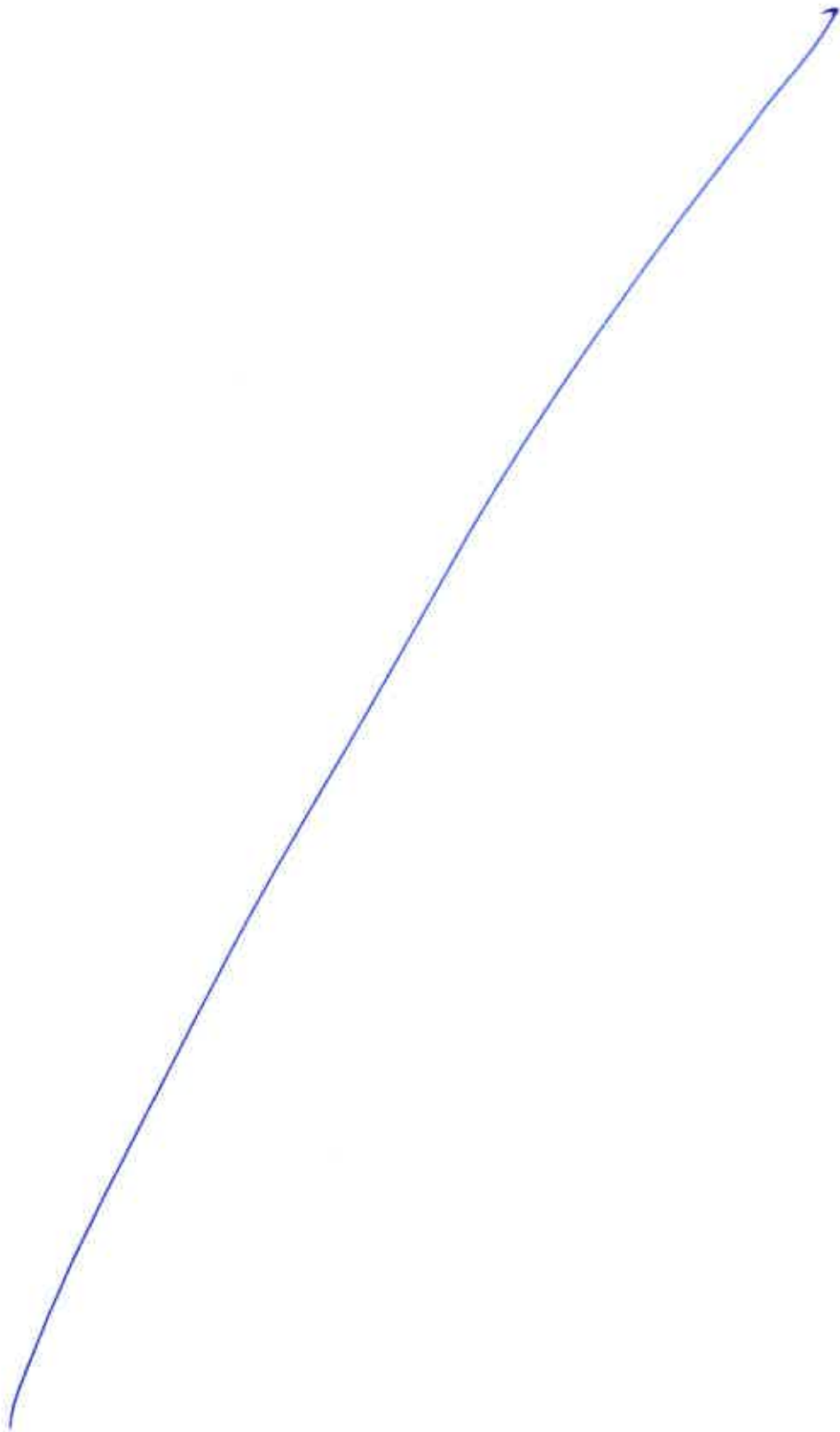
	PRECIO UNITARIO POR TURNO DE ELEMENTO.	DIAS DE SERVICIO	COSTO
1 elementos de seguridad de 12 horas desarmado lunes a domingo. *Turno Nocturno	\$ 540.00	30	\$ 16,200.00
			SUBTOTAL \$ 16,200.00
			IVA% 16 \$2,592.00
			TOTAL \$ 18,792.00

NOTA: Estos costos mensuales, mismos que se pagan de manera quincenal. En estos costos no se incluyen días festivos, los cuales contempla como descanso obligatorio la Ley Federal del Trabajo (Calendario oficial). Los días festivos se cobran doble. De ser aprobada esta cotización se requiere 5 días para iniciar el servicio contratado.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

JAVIER ALONSO ESPINOZA INZUNZA
DIRECTOR GENERAL





COTIZACION

Mexicali Baja California a 02 de febrero de 2021

Atención

Karina Galarza

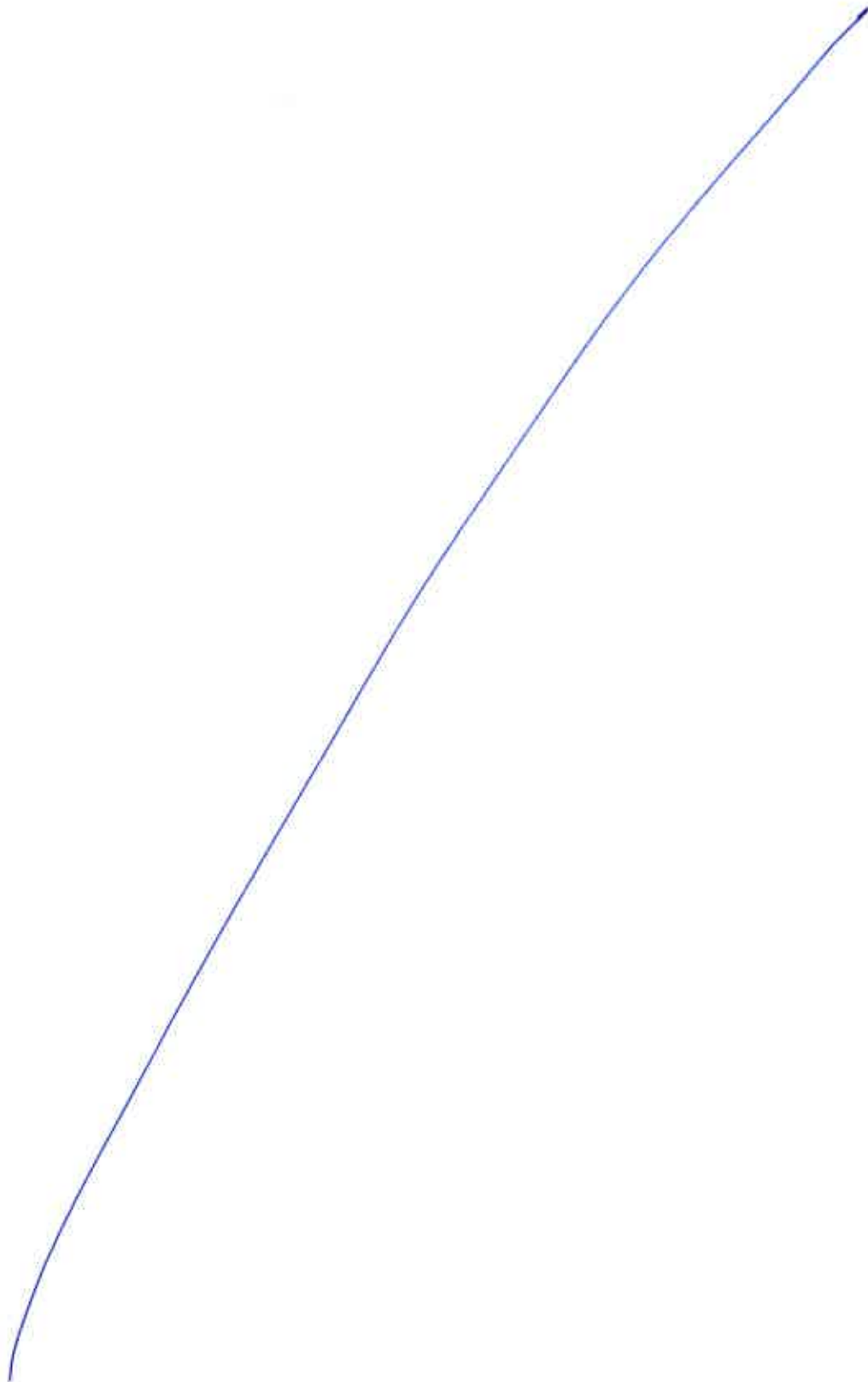
Cantidad	Descripción	Precio unitario por hora	Precio diario
1	Servicio por día	\$69	\$828.00
Total:			\$828.00

Anteponiendo un cordial saludo, a continuación le presentamos el presupuesto para guardia de seguridad en sus instalaciones

- Los precios son de acuerdo al salario mínimo actual y pueden variar de acuerdo a las modificaciones que se publiquen en el diario oficial de la federación.
- Los días festivos se cobran al doble del precio por hora con excepción del 25 de diciembre y el 01 de enero, que se facturan al triple.
- Los precios no incluyen IVA (16%)
- El pago del mes tendrá que efectuarse a más tardar el primer viernes de cada mes.

Sin más por el momento y agradeciendo la oportunidad de poderle cotizar, estamos seguros que nuestra prioridad siempre será brindarle el mejor servicio, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración del documento.

ARMANDO JAIME SALAS VIVAR
GERENTE GENERAL





COTIZACION

Mexicali Baja California a 26 de enero de 2021

Atención

Karina Galarza

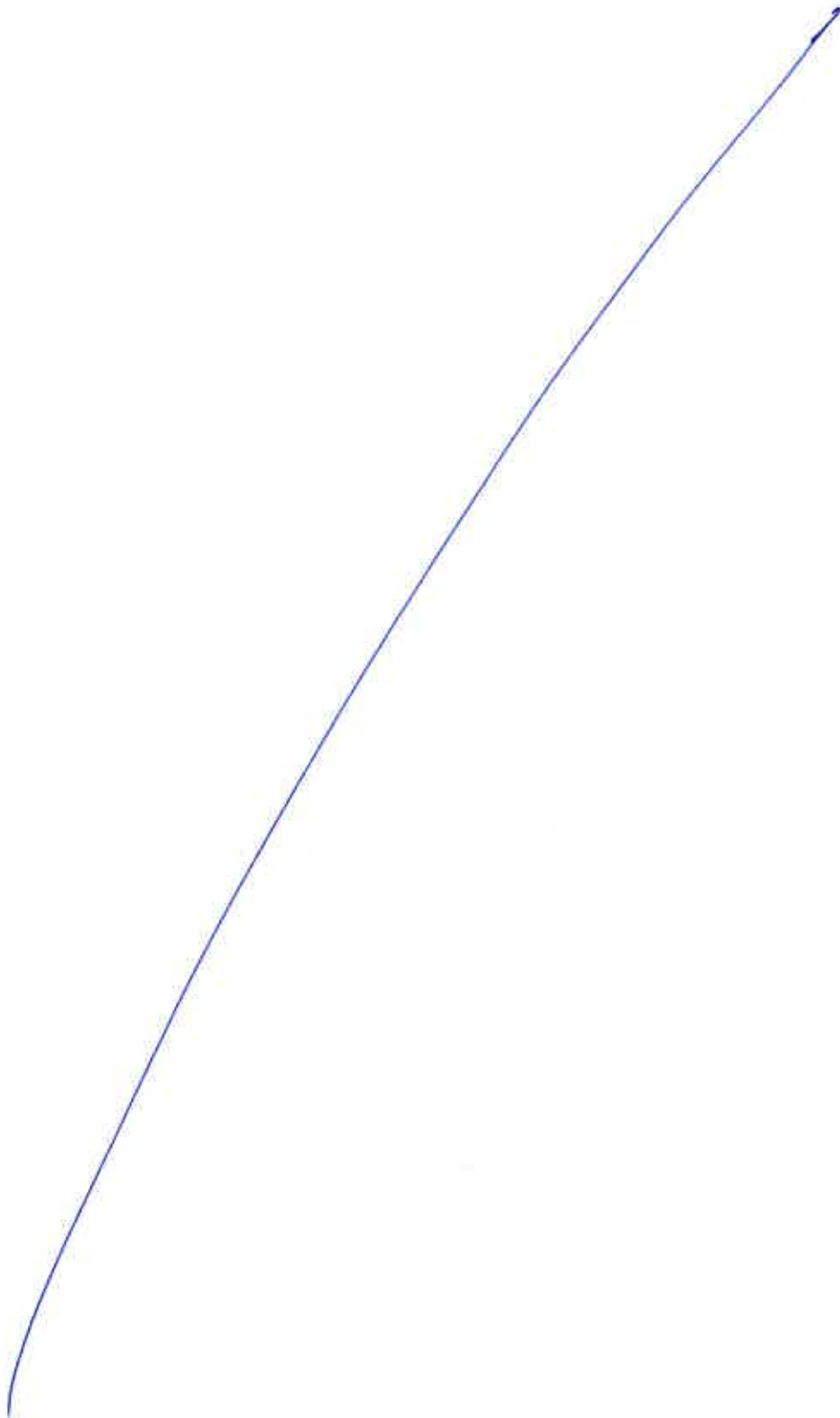
Cantidad	Descripción	Precio unitario por hora	Total, por mes	
1	Servicios de lunes a domingo 12hrs cada servicio.	\$69	\$25,185.00	
			Total:	\$25,185.00

Anteponiendo un cordial saludo, a continuación le presentamos el presupuesto para guardia de seguridad en sus instalaciones

- Los precios son de acuerdo al salario mínimo actual y pueden variar de acuerdo a las modificaciones que se publiquen en el diario oficial de la federación.
- Los días festivos se cobran al doble del precio por hora con excepción del 25 de diciembre y el 01 de enero, que se facturan al triple.
- Los precios no incluyen IVA.
- El pago del mes tendrá que efectuarse a más tardar el primer viernes de cada mes.

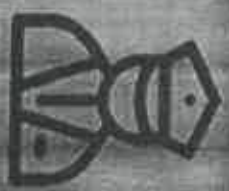
Sin más por el momento y agradeciendo la oportunidad de poderle cotizar, estamos seguros que nuestra prioridad siempre será brindarle el mejor servicio, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración del documento.

ARMANDO JAIME SALAS VIVAR
GERENTE GENERAL



2

SECURIDAD CORPORATIVO PROFESIONALES PRIVADA



B

Handwritten signature or initials in blue ink, including a checkmark and the letters 'ST'.

QUIENES SOMOS?

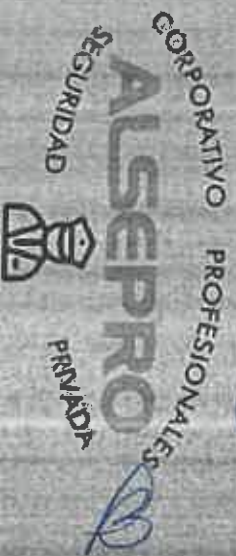
Somos una empresa con amplia experiencia, integrada por profesionistas de la protección, prevención, investigación y la seguridad dedicada las 24 horas del día, los 365 días del año, a lograr la entera satisfacción, así como la completa tranquilidad de nuestros clientes. Mediante la adecuada utilización de nuestros recursos humanos, equipos, instalaciones y procesos de operación. Logrando ser una de las empresas con el mas alto valor agregado en materia de prevención y protección de bienes a favor de nuestros clientes.



Handwritten blue ink marks, including a large checkmark and the number '25'.

Handwritten blue ink mark, possibly a signature or initials.

Estamos orgullosos de nuestra mejor credencial de "gero incidentes" en nuestra trayectoria dentro de nuestra profesión. Estamos conscientes de que no estamos exentos de un posible "incidente robo", mas en **ALSEPRO** nos esforzamos día con día en mantenernos alertas y desarrollar capacitaciones adecuadas en nuestros elementos, para lograr la detección oportuna de incidentes en donde se vea involucrada la seguridad de los bienes de nuestros clientes, así como del personal que labora en nuestras instalaciones.



Handwritten signature in blue ink.



MISION

Satisfacer eficazmente todo requerimiento de nuestros clientes tratándose de servicios de seguridad preventiva, resguardo, vigilancia, custodias y protección personal, garantizando total y absoluta calidad profesional.

VISION

Generar en nuestros clientes la certeza de total **SEGURIDAD** al contratar nuestros servicios profesionales.

VALORES

Seriedad, respeto, responsabilidad y ética profesional.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

VALORES DE LA EMPRESA

SERENIDAD

RESONSABILIDAD

RESPECTO

SERVICIO

LEALTAD

DISCIPLINA

ETICA

INICIATIVA



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

VALORES DE LA EMPRESA



Nuestro personal cumple ampliamente los requisitos establecidos por la ley de seguridad pública.

Supervisión física las 24 horas del día los 365 días del año de manera constante y permanente, verificando el funcionamiento y desempeño de nuestro oficiales de protección y vigilancia.

En todos los servicios contratados se designan oficiales cubre descansos que previamente se capacitan en el área de servicio.

Nuestras unidades para supervisión y custodias son de modelo reciente y están equipadas con radio, herramientas y botiquín de primeros auxilios.

Atención personalizada por nuestros ejecutivos que constantemente realizan auto evaluaciones de los servicios y necesidades del cliente.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

POLITICA DE CALIDAD

Prevencción y seguridad acorde a las necesidades del cliente, con el objeto de mantener la misma siguiendo como preceptos los siguientes ítems:

Implementar procedimientos para involucrar a todo el personal en el sistema de gestión.

Aplicar los principios de mejora continua en todas las áreas de la empresa.

Implementación de test continuos de honestidad y transparencia a cada una de las áreas de la empresa.

[Handwritten mark]

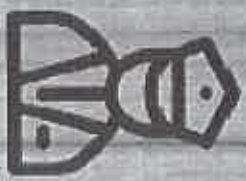
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

B

3
R
A
S

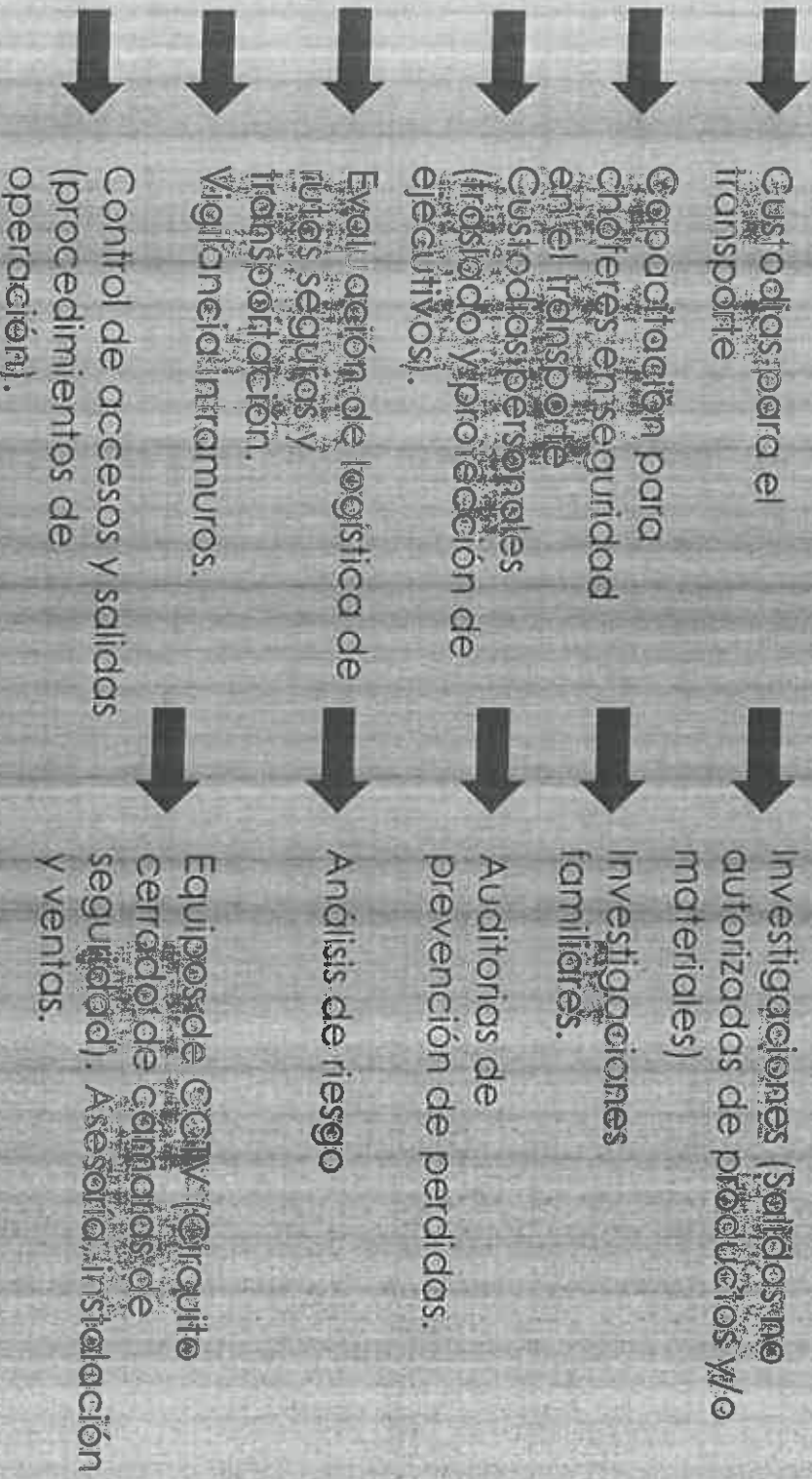
CORPORATIVO PROFESIONALES
ALSERPRO
SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIOS

✓

SERVICIOS



X

X
X
X
X

B

GUARDIA DE SEGURIDAD

SEXO.-

Masculino o femenino según las necesidades (o requerimiento del cliente).

Edad .-

22 a 46 años , considerando que esa persona se encuentra en buenas facultades físicas y mentales.

Escolaridad mínima .-
Secundaria

Experiencia .-
Según la necesidad del cliente.

Documentación complementaria.

- Solicitud de empleo
- Acta de nacimiento
- Credencial de elector vigente
- Comprobante de domicilio actual
- Certificado de estudios
- Carta de no antecedentes penales
- Examen de antidoping
- Certificado medico (de aptitud medica para su puesto de trabajo).

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

TECNICO EN SEGURIDAD



[Handwritten signature]

Sexo .-
Masculino o femenino según las necesidades (o requerimiento del cliente).

Edad.-
30 a 46 años, considerando que esa persona se encuentra en buenas facultades físicas y mentales.

Escolaridad mínima .-
Preparatoria

Estado de salud .-
Buena salud (Certificado medico de aptitud al puesto)

Documentación complementaria .

- > Solicitud de empleo
- > Acta de nacimiento
- > Credencial de elector vigente
- > Comprobante de domicilio actual
- > Certificado de estudios
- > Carta de no antecedentes penales
- > Examen de antidoping
- > Certificado medico (de aptitud medica para su puesto de trabajo).

Experiencia

2 años mínimo ejecutando procedimiento de consignas y trato al guardia.

[Handwritten initials]

CUSTODIO

Sexo.-

Masculino

Edad .-

30 a 46 años , considerando que esa persona se encuentra en buenas facultades físicas y mentales

Escolaridad minima .-

Preparatoria

Estado de salud .-

Buena salud (certificado medico de aptitud al puesto).

Documentación complementaria

- > Solicitud de empleo
- > Acta de nacimiento
- > Credencial de elector vigente
- > Licencia de conducir vigente
- > Comprobante de domicilio actual
- > Certificado de estudios
- > Carta de no antecedentes penales
- > Examen de antidoping
- > Certificado medico (de aptitud medica para su puesto de trabajo).
- > **Experiencia**
- > 1 año mínimo ejecutando procedimientos de consignas, de transportes, conocimientos en logística vehicular y
- > Análisis de riesgo y protección de bienes .

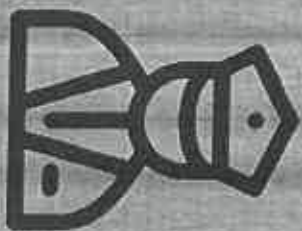
CORPORATIVO PROFESIONALES
ALCANTARA
SEGURIDAD
FRANCA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CAPACITACION

CORPORATIVO PROFESIONALES
ALSERPRO
SEGURIDAD PRIVADA



B *A* *3* *A*

CAPACITACION

Siendo el factor humano el recurso mas importante para nuestra empresa su capacitación y desarrollo merece.

Especial atención para mantener los estándares de excelencia y calidad que nuestros clientes esperan en la prestación de nuestros servicios de seguridad privada.

Por esta razón se mantiene en proceso constante de capacitación a todo nuestro personal donde les proporcionamos las herramientas que presentan los conocimientos y habilidades que deben dominar para el buen desempeño de sus labores.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

CURSO BASICO DE ESPECIALIZACION

Entrenamiento

Todos nuestros elementos de protección y vigilancia reciben una amplia preparación por instructores especializados en las diferentes áreas como son:

Funciones y Responsabilidades del oficial de seguridad

- Que es seguridad
- Los deberes de un oficial
- Etica y servicio profesional
- Cumplimiento de reglas y reglamentos de las empresas
- Control de puntos de entrada y salidas
- Patrullaje y rondines de verificación.

Control y prevención de incendios

- Prevención de incendios
- Clasificación de los tipos de fuego
- Comunicación efectiva de un incendio
- Que hacer durante y después de un incendio.

- Planes de contingencias
- Procedimiento de evaluación
- Procedimiento de respuesta en un mismo
- Procedimiento de respuesta en una emergencia medica
- El trabajo y la autoestima

Seguridad industrial

- Prevención y protección contra accidentes
- Condiciones y actos inseguros
- Funcionamiento de la comisión de seguridad e higiene

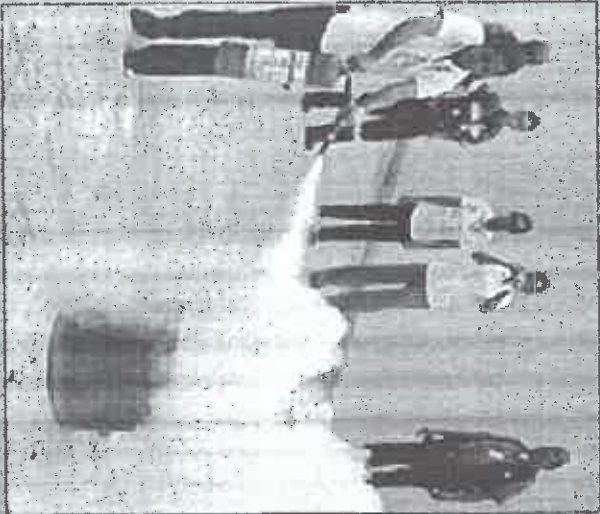
Trabajo en equipo

- Requisitos para trabajar en un equipo
- Involucrar al personal
- Comunicación efectiva
- Compañerismo



[Handwritten signature in blue ink]

ENTRENAMIENTO



ALSEP
CORPORATIVO PROFESIONALES
SEGURIDAD PRIVADA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



C-TPAT

ALSEPRO
CORPORATIVO PROFESIONALES
SEGURIDAD PRIVADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

UNIFORME Y EQUIPO DE TRABAJO

Es requerimiento de ALSEPRO que en todo momento nuestros oficiales

De protección y vigilancia reflejen profesionalismo y seriedad que su empresa requiere, se les dota del siguiente equipo que proporcionara una imagen profesional y de calidad :

Fornitura completa con : gas pimienta , bastón Pr-24 , esposas, tonta y lámpara de mano (requerido por el cliente)

El equipo se asignara de acuerdo a los requerimientos del cliente o grado de riesgo del sitio.

Radio portátil de comunicación (con supervisores de ALSEPRO)

- Camisa azul cielo con logotipo bordado
- Pantalón color negro
- Gorra color negro
- Corbata color negro
- Zapatos color negro
- Cafete de identificación con fotografía



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

En razón de la gran responsabilidad que representa para nosotros el velar por los bienes e intereses de nuestros clientes. La búsqueda y contratación de elementos idóneos son desarrollados con minuciosidad y sumo cuidado a efecto de lograr elegir los perfiles más aptos para desarrollarse en el giro, logrando una mejor calidad en nuestros servicios de la siguiente manera:

- **Planeación:** ALSEPRO a planificado sus requerimientos de recursos humanos diseñados en base a las necesidades de nuestros clientes.
- **Reclutamiento:** ALSEPRO genera un fondo de candidatos al puesto, entre los cuales seleccionamos a los más calificados.
- **Selección y contratación:** Tras reclutar a candidatos para los puestos disponibles, ALSEPRO selecciona y contrata a los individuos con mayores probabilidades de desempeñar correctamente un puesto.
- **Inducción:** Una vez contratados los elementos de seguridad se les debe orientar, en lo referente a su puesto de trabajo como a la organización en general.
- **Desplazamiento:** consiste en que los empleados siguen participando en el proceso de integración del personal.
- **Separación:** La etapa final es la separación de la organización.

CORPORATIVO PROFESIONALES
ALSEPRO
SEGURIDAD PRIVADO

[Handwritten signature]

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL



En la entrevista de selección se verifica que el candidato cumpla con los requisitos requeridos por el cliente, además se investigan referencias y personales del candidato al puesto de vigilancia y protección.

En la entrevista inicial, se conduce al entrevistado de acuerdo a un test o cuestionario diseñado por psicólogo donde se califican los siguientes niveles:

EVALUACION PSICOLÓGICA:

- Control emocional
- Sociabilidad
- Agresividad
- Sinceridad
- Indecisión
- Nivel intelectual
- Capacidad para actuar bajo presión



Esto proporciona información muy importante de diferentes aspectos, si la evaluación es favorable y cumple con los perfiles de "ALSEPRO" se procede a la contratación, si este no cumple se le da las gracias.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

CONTACTOS



NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO
ARMANDO JAIME SALAS VIVAR	DIRECTOR	(686) 1573257	savivar@hotmail.com
JOSE MIGUEL RENTERIA RIVAS	GERENTE OPERATIVO	(686) 2339346	recursoshumanosalsepro@gmail.com
ARIA DE JESUS ANZALDO CARRILLO	GERENTE ADMINISTRATIVO	(686) 5254381	alsepro20@gmail.com

Teléfono de oficina . (686) 5.632300



PRINCIPALES CLIENTES

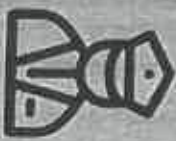


CLIENTES	CONTACTOS	TELEFONO
EXPOPARTES S.A. DE C.V. LN SAFETY GLASS	C. OFELIA LOPEZ LOPEZ C. PATRICIA ALVAREZ	(686) 9460862 (686) 2032629
MESQUITA MAQUILADORA S. DE R.L.	C. EDUARDO ELENES	(686) 2704470
TECHNICOLOR EXPORT DE MEXICO	C. JUAN ANTONIO GONZALEZ	(33) 31708900
TECHNICOLOR HOME ENTERTAINMET DE MEXICO	C. MARTIN LEY	(686) 9055416

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

CORPORATIVO PROFESIONALES
ALSEPRO
SEGURIDAD PRIVADA



AGRADECEMOS LA OPORTUNIDAD
DE PODERLE COTIZAR .

GRACIAS POR SU CONFIANZA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

